



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 02 de Marzo de 2020

DECRETO N º: 47 / 2020

Y VISTO:

La nota presentada por el Sr. Lubatti Daniel donde solicita la devolución del Impuesto de Tasa a la Propiedad.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que la Sra. Bartoloni Claudia ha abonado el impuesto de Tasa a la Propiedad Nro. de Cuenta 05466-, la cuota total 2020, por Homebanking, correspondiente a la Prop. Horizontal 06 C:01, S:02, M 89 P027 que es Propiedad del Señor Jorge Avelino Racca, siendo abonada a su vez por éste último por Caja Municipal.

Que controlando la cuenta corriente de dicha tasa, se verifica el error involuntario.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) DEVUÉLVASE, a la Sra. Bartoloni, Claudia la suma de Pesos cinco mil quinientos setenta y ocho con sesenta y uno centavos (\$ 5578.61), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2º) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2.01.03.05.01.03.06 Devolución Tasa a la propiedad.-

Art. 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Modernización Municipal, Finanzas y Administración-

Art. 4º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-